



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, enero veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00283 00
Proceso	Verbal (Pertinencia)
Demandante	ELBA NURI SOSSA HOYOS
Demandado	JOSE YESID ROZO ARAQUE Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Asunto	Se incorpora Correo electrónico y se ordena enviar copia del expediente

Para efectos de notificación, téngase en cuenta el correo electrónico debidamente registrado ante El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, a través del cual recibirá notificaciones: [gm@gabrielmartinezabogados.com.co](mailto:gm@gabrielmartinezabogados.com.co), apoderado del Fondo Nacional del Ahorro.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el libelista en escrito que antecede, se ordena enviar al correo antes indicado, el link del expediente digital, lo anterior por cuanto el Fondo Nacional del Ahorro a quien el mismo representa ya se encuentra legalmente vinculada al proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ <b>SECRETARIO</b>